

Tema: Plaza Monumento José Hernández.

Fecha: 25/10/05

ORDENANZA N° 2131/05

VISTO:

Las facultades conferidas a este Cuerpo Deliberativo por la Ley Orgánica de Municipalidad N° 236/84; y

CONSIDERANDO:

Que el próximo 10 de noviembre, se conmemora en nuestro país "El Día de la Tradición", en homenaje al nacimiento de José Hernández (10/11/1834). Gran poeta y periodista argentino, que supo reflejar como pocos, las vivencias y el sentir de nuestros gauchos;

Que nuestra ciudad cuenta con una Plazoleta y un pequeño monumento, que llevan el nombre de José Hernández, en reconocimiento a su vida y su trayectoria, ubicado en la intersección de las calles Thorne y José Hernández;

Que la Federación Gaucha de Tierra del Fuego, a través de su Presidente, el señor Julio Rocha, elevó una nota a este Cuerpo Deliberativo, a través de la cual solicita que la plazoleta y el monumento que lleva el nombre del poeta, sean reubicados en la intersección de la Avenida Belgrano y la calle José Hernández, ya que este lugar sería más significativo, pudiendo en un futuro, planificar la construcción de un "Paseo de la Tradición";

que el Concejo Deliberante de la ciudad de Río Grande se pronuncia a favor de lo solicitado por la Federación Gaucha, por todo lo que significa José Hernández para los argentinos en general y para los fueguinos en particular, teniendo en cuenta además, la conmemoración del "Día de la Tradición" el próximo 10 de noviembre, en homenaje a su natalicio.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE
SANCI ONA LA SIGUI ENTE
ORDENANZA

Art. 1º) El Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría de Obras Públicas, realizará los trabajos necesarios a fin de trasladar la denominada Plaza del Monumento a José Hernández, desde su ubicación actual, en la intersección de las calles Thorne y José Hernández, hasta la intersección de la Avenida Belgrano y calle José Hernández.

Art. 2º) El gasto que demande la implementación de la presente, será imputado al ejercicio financiero del Presupuesto año 2005, o a futuras ampliaciones presupuestarias.

Art. 3º) REGISTRESE. COMUNIQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVESE.

DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 25 DE OCTUBRE DE 2005.

Aa/OMV